



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° **20290**/2016

ARICA, 13 DE DICIEMBRE DE 2016.-

VISTOS:

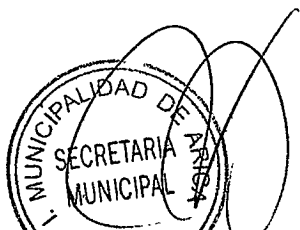
- a) Decreto Alcaldicio N°13855, de fecha 19 de Agosto del 2016 y el Ordinario N°3368 de fecha 20 de Octubre del 2016, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, vienen a contratar los servicios a honorarios, a doña **FLORA NORA FLORES GOMEZ**, por los servicios de Experto en Salud Intercultural, según Modulo de salud Intercultural denominado "La salud en la cosmovisión Aymara. La Salud intercultural y su vinculación con el rescate del conocimiento de las hierbas medicinales y tipos de hierbas medicinales, a contar del día Martes 25 y Miercoles 26 de Octubre del año en curso, desde las 18:00 hrs. a las 21:00 hrs., en la Dirección de Desarrollo Comunitario, según programa denominado "Apoyo Capacitación Dirigentes y Personas Indígenas".
- a) Contrato a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Arica y doña **FLORA NORA FLORES GOMEZ**, de fecha 25 de Octubre del 2016.
- b) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE Contrato a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Arica y don **FLORA NORA FLORES GOMEZ**, de fecha 25 de Octubre del 2016.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección, de Administración y Finanzas, Planificación, Dirección de Control, RR.PP., Asesoría Jurídica y Administración Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



BENEDICTO COLINA AGRIANO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

GER/CCG/BCA/cop.-

OK-SC



GERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
SECRETARIA MUNICIPAL
- 2 NOV 2016
Nº: 1241808

20290


CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA Y DOÑA FLORA NORA FLORES GOMEZ

25 OCT 2016

En Arica, a _____, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N°69.010.100-9, representada por su Alcalde, don **SALVADOR URRUTIA CARDENAS**, chileno, Médico Cirujano, casado, R.U.T. N° 4.738.039-1, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor N° 415, Arica, y don **FLORA NORA FLORES GOMEZ**, R.U.T. N° 7.006.901-6, con domicilio en Población Balmaceda, calle Armada de Chile N° 2573, Arica, quienes han convenido lo siguiente:

- PRIMERO** La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento al Decreto Alcaldicio N° 13855, de fecha 19 de Agosto del 2016 y Ordinario N° 3368, de fecha 20 de Octubre del 2016, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, vienen en contratar los servicios a honorarios, de doña **FLORA NORA FLORES GOMEZ**, por los servicios de Experto en Salud Intercultural, según Modulo de salud Intercultural denominado "La salud en la cosmovisión Aymara. La Salud intercultural y su vinculación con el rescate del conocimiento de las Hierbas Medicinales y Tipos de Hierbas Medicinales, a contar del día Martes 25 y Miércoles 26 de Octubre del año en curso, desde las 18:00 hrs. a las 21:00 hrs., en la Dirección de Desarrollo Comunitario, según programa denominado "Apoyo Capacitación Dirigentes y Personas Indígenas".
- SEGUNDO** El valor total de los honorarios asciende a la suma de \$ 150.000.- impuesto incluido.
- TERCERO** El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente y V°B° de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de Arica.
- CUARTO** La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estará a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- QUINTO** Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.
- SEXTO** La personería de don **SALVADOR URRUTIA CARDENAS**, emana del Decreto Alcaldicio N° 9074, de fecha 06 de Diciembre de 2012.
- SEPTIMO** El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Interesado y los restantes en la I. Municipalidad de Arica.


FLORA NORA FLORES GOMEZ
R.U.T. 7.006.901-6
SUC/ATF/MBG/emc.



SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA
